SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la Imprenta NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las Administraciones de Correos: en Paris, en casa de los Sres. Saavedra y de Riberolles, rue d'Hauteville, núm. 43: en Londres, Moorgate Street, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Provincias Tres meses	90 r
ULTRAMAR Tres meses	110
Extrangero. Tres meses	100

Gareta

Madrid

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION — MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las distinguidas circunstancias que concurren en D. José Solano, Marqués del Socorro, Consiliario mas antiguo de la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando, Vengo en nombrarle Presidente de dicha corporacion, cuya plaza se halla vacante por fallecimiento de D. Juan Nicasio Gallego que la desempeñaba.

Dado en Palacio á treinta de Marzo de mil ochocientos cincuenta y tres. = Está rubricado de La Real Mano. = El Ministro interino de Fomento-Antonio Benavides.

2ª SECCION. — OFICINAS GENERALES.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

ESTADO DE OPERACIONES.

4. semana de marzo de 1853.

Estado abreviado de las operaciones practicadas por la Administracion de la Caja en la cuarta semana del mes de Marzo de 1853.

CUENTA DE LOS DEPÓSITOS.

RECIBIDOS **EXISTENTES** DEVUELTOS EXISTENTES DURANTE LA ACTUAL. EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR. EN LA SEMANA DE ESTE ESTADO EN FIN DE LA SEMANA. TOTAL. En Madrid. En provincias. DEPÓSITOS EN METÁLICO En Madrid. En provincias. En Madrid. En provincias En Madrid. En provincias. Y CUENTAS CORRIENTES. 3.430 74,342..33 9.361,548.. 2.307,581..32 7.036,559.. 8 2.247,515..33 296,000 6.743,689.. 8 14,277 144,490.. 2 12.330,301..26 12.536,541..28 12.401,125..16 Reintegrables de contado.... Transferibles . Intransferibles 61,750 73,666..12 55,750 6,000 3.259,737.. 5 140,000 3.399,737.. 5 3.239,737.. ! 140,000 50,000 1.085,300 Transferibles . 924,300 111,000 . . 50,000 924,300 111,000 . . á plazo fijo..... 200,100 Intransferibles 200,100 200,100 .. 310,000 75,850 4.320,888 4.010.888 5.177,138 - mediante aviso.... { Transferibles . Intransferibles 780,400 17,000 839,250 Voluntarios. 1.783,302.. 5,000 1.480,802.. 1.485,802.. 297,500 297,500 - de contado, procedentes de intereses 16,235 16,235 16,233 y dividendos..... 10,000 4,000 88,000 210,532..29 312,532..29 3,500 97,500 211,032 Provisionales para subastas públicas..... Cuentas corrientes con interés de 3 por 100...... 467,620.. 2 204,192..33 29.151,823..10 4.048,798..28 375,166..12 90,777 29.244.277 4.162,214..27 671,813.. **1** 33,200,622.. 4 33.872,435.. 5 465,943..12 33.406,491..27 DEPÓSITOS EN PAPEL. 528,000 44.607,125 44.503,125 43.975,125 104,000 104,000 Necesarios..... 28.578,000 28.578,000 28.578,000 . . (Transferibles..... 19.901,428..33 49.904.428.33 19.901,428..33 ٠. 364,000 364,000 364,000 528,000 93.346,553..33 104,000 92.818,553..33 104,000 93,450,553..33 528,000 92.922,553..33 93.450.553..33

CUENTA DE TESORERIA.

DEBE.

METALICO. PAPEL. Existencias en las Tesorerías central y en la de provincias en fin de 6.345.986 40 111.362.553..33 la semana anterior..... 674,843.. 4 528,000 Depósitos recibidos en la semana actual..... Entregas en cuentas corrientes.... . . Intereses y dividendos cobrados procedentes de efectos en depósito... Recibido del mismo por subvencion para pago de 995..14 intereses..... Tesoro público... Recibido del mismo por cuenta de suplemento..... 29,131 Recibido del mismo en billetes nominativos..... 7.017,225..25 111.890,553..33 Suma..... 2,500 Movimiento de fondos y efectos.—Remesas cargadas..... 7.019,725..25 111.890,553..38

HABER.

	METALICO.	PAPEL.
Depósitos devueltos	465,94312	
Pagos por cuentas corrientes		• •
Intereses de depósitos y de cuentas corrientes satisfechos	6,17222	• 4
Intereses y dividendos de efectos depositados satisfechos		• •
Tesoro público Entregado al mismo por cuenta de suplementos Devolucion al mismo de billetes nominativos	142,99211	••
(Devolucion al mismo de billetes nominativos	• •	• •
Suma	645,40844	
Movimiento de fondos.—Remesas datadas	8,570	• •
Existencias en la Tesorería { en metálico y efectos	6.110,05323	93.346,55333
		18.440,000
Existencias en las Tesorerías de provincia y depositarías de partido	285,99325	104,000
	7.019,72525	111.890,55335

PARTE NO OFICIAL.

MADRID 3 DE ABRIL.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Extracto de la sesion celebrada el dia 2 de Abril de 1853.

Se abrió a las dos menos cuarto, y leida el acta de

la anterior, quedó aprobada. Se dió cuenta y se mando pasaran á la comision de peticiones las que habian sido presentadas hasta el dia. Quedaron publicadas y se mandó se archivasen des leyes que remitia el Gobierno, sancionadas por S. M., una concediendo una pension à la familia del P. Ibañez, muerto en la toma de Joló; y otra sobre reorganizacion del Banco de San Fernando.

Juró y tomó asiento el señor D. Simon de Roda, anunciándose que ingresaba en la sexta seccion.

Se acordó pasasen á la comision de peticiones la que presentó el señor Lujan, de D. Pedro Ignacio Apalategui, para llevar á cabo su invento sobre aplicacion de los remos por medio de ruedas á las lanchas, y al movimiento de buques menores.

Fué aprobado sin discusion el dictámen de la comision de actas sobre las de Coria, y admitido y proclamado como Diputado el señor D. Cándido Osuna.

Igualmente fué aprobado el dictámen de la misma comision en que pedian la nulidad de las actas del distrito del Prado, provincia de Ponteved.a., y el señor Presidente dijo que se pondria en conocimiento del Gobierno para los efectos convenientes.

Puesto á discusion el dictámen sobre las actas de Valderrobles, dijo

El señor SANTA CRUZ: Sírvase V. S., señor Secretario, leer las firmas de los individuos que suscriben ese dictamen.

El señor Secretario MONARES, leyendo: Posada Herrera, Campoy, Sanjurjo, Lopez Serrano, -- Va-

El señor SANTA CRUZ: Por muy importante que sea la cuestion de actas, el Congreso está fatigado de estar oyendo hablar hace un mes de lo mismo, y desea por otra parte ocuparse de un asunto que, si no es mas importante, por lo menos es de mayor gravedad. Por esta razon es preciso que los que nos ocupemos de cuestiones como la presente, ocupemos su atencion el menos tiempo posible. Si no fuera por esta razon, yo haria ver que las teorías que aquí se han sentado son la causa de que el sistema representativo no tenga todo el prestigio que deba tener, y de que haya cundida tanto la desmoralizacion de que nos lamentamos.

Voy á hablar exclusivamente de las actas de Valderrobles; y como son las primeras de la provincia de Ternel que tienen oposicion, es lo mas natural que aquellos habitantes esperen que se haga ver por su Diputado la conducta que en esta eleccion ha observado el Gobernador de la provincia. Pero los habitantes de Teruel saben muy bien qué esperar de la guerra encarnizada que me ha hecho aquel Gobernador el señor Lopez Arruego; no siendo ya Gobernador de aquella provincia, no tomaré yo su nombre mas que para aquellas cosas en que indispensablemente tenga que hacerlo, refiriéndome á las actas de que nos ocupamos

El pueblo de Teruel me ha dispensado tantas consideraciones en todos los momentos de mi vida, que vo faltaria á la gratitud si no refiriese aquí un hecho notable. Los servicios prestados por los habitantes de Teruel durante la última guerra son conocidos de todos, y no hay uno que no sepa que detrás de unas débiles tapias se defendieron contra los ejércitos de Cabrera. Disuelto el anterior Congreso, y viendo amenazada la Constitucion del Estado con la reforma que se presentaba, aquellos habitantes se aprestaron á defenderla en las urnas, trabajando con teson y con entusiasmo para que el Gobierno formase la conviccion que por fortuna ha formado de que el pais no quiere la reforma. Se presentaron dos candidatos à quienes yo aprecio y respeto. Uno ya habia sido Diputado antes por aquella ciudad, y se presentaba como antireformista. El otro se presentaba como reformista. El pueblo se inclinaba por el antireformista: y llegada la eleccion, hubo la agitacion que hay siempre en tales casos. Pero concluida aquella, cada uno se fué á su casa, y el negocio quedó concluido. A los pocos dias se reunió en Ternel la guardia civil de la provincia y se anunció en los periódicos que de Zaragoza salia una columna en dirección á aquel punto, y no falto quien creyo que la tranquilidad pública iba á alterarse. Yo dije que era falso, y la experiencia ha acreditado que no me equivocaba.

Las actas de Valderrobles se han protestado por nueve motivos que pueden reasumirse en dos : primero, la infraccion de la ley electoral: y segundo la coaccion ejercida per las Autoridades civil y eclesiástica. Dispone la ley electoral en su art. 4.º que cinco dias antes de la elección se publique en tedos los pueblos de cada distrito cuales son las cabezas de sección y los locales donde se ha de hacer la eleccion. En el expediente está consignado que en Valderrobles no se hizo semejante publicación, y aunque se ha dicho que allí votaron todos los electores, cosa que no sé, es lo cierto que la ley electoral ha sido infringida, y que esto debe llamar | pues no era tal cosa la que se presentaba. la atención del Congreso.

Existe en el expediente una circular del arcipreste de Valderrobles á los curas del arciprestazgo, en la que e inserta una carta dei Vicario general del arzobispado de Zaragoza, en la cual se decia que interesaba a la causa del Trono y de la Iglesia se apoyase à D. Mariano Camps, lo cual recomendaba S. E. I. para que lo hicielos párrocos, clérigos y electores.

Muy sensible me es, señotes, ver estas recomendaciones por parte de la Autoridad celesiástica, y mucho mas cuando se trata de un prelado venerable como el Arzobispo de Zaragoza, modelo de Obispos, que tantos servicios ha prestado á la Iglesia y al Estado, y que durante la guerra civil nunca abandonó su grey, y siempre predicó la sumision y el respeto á las Autoridades establecidas, no mezclándose jamas en materias políticas. Y si esto es cierto, ¿qué responsabilidad no recaerá sobre quien haya hecho que este anciano prelado hava descendido á recomendar candidaturas? Siempre haré responsables à los que han tomado su nombre para influir de esa manera en las luchas políticas; pero es lo cierto que por las virtudes eminentes que adornan á ese venerable prelado, su voz tiene mucha autoridad. y no es posible que los electores hayan dejado de sentir la fuerza de esta coaccion, que no deja de ser poderosísima, porque es moral.

toridad civil. Como la imprenta no ha tenido libertad para ocuparse de los actos de los funcionarios del Gobierno en las últimas elecciones, por eso no ha llegado á noticia de todos los españoles la célebre circular del Gobernador de Teruel, recomendando los candidatos ministeriales. Voy á leerla al Congreso para que conste en el Diario de las sesiones. (La leyó.) Como el Congreso ha oido, el Gobierno dice que apoyará enérgicamente á D. Mariano Camps, y encarga á los Alcaldes, guardas de montes y demás empleados públicos que le presten el mas decidido apoyo, entendiendose al efecto con él mismo. Es decir, señores, que los candidatos ministeriales han sido Subgobernadores en este caso, dictando sus medidas y siendo obedecidos; y cuidado, señores, que esos Alcaldes y demás funcionarios son tambien

El dia 2 de Febrero á las ocho de la noche tomó posesion del Corregimiento de Calaceite la persona que habia sido nombrada, y es de advertir que allí no hubo nunca Corregidor ni se ha necesitado que lo haya. Reunió en seguida á los electores, y les dijo que votasen al señor Camps, y al dia siguiente montó á caballo y se fué à recorrer les puebles del distrite, llevándose consigo el destacamento de la Guardia civil. Todo esto consta en el expediente, y es necesario que sepa el Congreso además que ya no hay Corregidor en Calaceite.

La coaccion se manifiesta mas claramente por las palabras del Gobernador en su circular que dice : que apreciará favorable ó adversamente la conducta que observe cada uno: ¿puede ser mas clara la oferta y la amenaza? Si esto no es coacción no entiendo el caste-

El guarda mayor de montes amenazó á dos electores. y tengase presente que el Sr. Camps ha tenido 447 votos, y su contrincante 441; y habiendo solo la diferencia de seis, es necesario mirar esto con mucho detenimiento. Ese guarda mayor se introdujo además en la sala de eleccion, de donde se le hizo salir por el presidente, à pesar del gran interés que tenia por el Sr. Camps.

El Alcalde de Castellote reunió á los electores, les enteró de la circular del Gobernador, y contestaron al Gobernador que votarian por su recomendado. Si esto no es coaccion y no es imponer un candidato, no sé lo que es coaccion, á no ser que por tal se entienda: solamente el decir á uno con un par de pistolas en la mano: vote Vd. por fulano.

No tengo ningun interés en el acta de que se trata: las opiniones políticas de uno y otro candidato estan en completa disonancia con las mias : me ha obligado solamente à hablar el amor à la justicia, y el deseo de que las elecciones sean una verdad.

El señor CAMPS: Señores, después de leidos los doumentos que acerca de mi acta presentó el señor Santa Cruz, y de oir las razones que acaba de exponer, á pesar de mi carácter pacífico, necesito de toda la fuerza de la reflexion para producirme con la mesura y templanza que son debidas al Congreso.

Comprendo bien que se impugne un acta cuando se emplearen coacciones y violencias; pero que se impugne desconociendo los deseos generales de los electores es osa que no puede llevarse con paciencia.

El distrito de Val de Robles me ha elegido cuatro veces, ó mejor dicho, cinco; y si se han ejercido coacciones ha sido en favor del candidato vencido, y esto lo digo sin temor de ser desmentido.

Para convencerse de que la eleccion de Val de Robles ha sido enteramente legal, basta saber, que no ha habido reclamación acerca de las listas electorales que las secciones son las mismas que en el año de 4846 que no ha habido ni prision ni arresto, que no se ha detenido á nadie, ni se le ha hecho salir fuera de su domicilio, y por último, que no ha habido ni separacion ni nombramiento de empleados. Las dos mesas de ese distrito se eligieron segun previene la ley, y en los dos dias de elección no hubo protesta ni reclamación de ninguna especie. Los escrutinios parciales y el general fueron con entera uniformidad, y en vista de ellos fué proclamado Diputado sin ninguna oposicion el que en este momento tiene el honor de dirigir la palabra al Congreso.

Pero se dirá que ¿ cómo hay una protesta de nueve artículos, y la comision ha declarado grave el acta? Nada hay mas fácil que formular artículos, y si et Congresa conociese á la persona que ha formulado estos, no hubiera extrañado que hubiera formulado 200. Todos se reducen á probar que ha habido coacciones de la Autoridad eclesiástica y de la Autoridad civil. Y ¿ dónde estan esas pruebas? Su señoría se ha referido al expediente, y es necesario que el Congreso sepa que las informaciones que se han presentado son las mas ilegales que se han visto jamás: no solamente no se me ha citado á mí, sino que no se ha citado ni al promotor fiscal, ni al síndico procurador ni á nadie. Esas informaciones no merecen ni aun el honor de la refutacion.

No sé por qué causa, señores, las Autoridades militares subalternas se pronunciaron contra mi eleccion y digo subalternas, porque no hablo ni del señor Ministro de la Guerra ni del Capitan general, que fueron extraños á lo que allí ocurrió. Que los Comandantes de los cantones de Valderrobles y de Calaceite se pronunciaron contra mí, es un hecho conocido del pais, y si se me hubiera citado cuando se hicieron las informaciones, yo las hubiera presentado en sentido contrario.

Vamos á hablar de la Hamada circular del Gobernador, y digo llamada circular, porque á la verdad no se por que se la dá ese nombre cuando no es tal cosa. El escribano à quien se presento podia haber dicho que se habia presentado un documento y no una circular,

Pero quiero suponer que efectivamente fuera una circular: apodia decirse por eso que se habia ejercido coaccion en los electores? El Gobernador se dirigia á los Alcaldes, Comisarios de montes y otras Autoridades subalternas, y de ninguna manera á los electores. En un caso hubiera sido una coaccion indirecta; coaccion que no se reconoce en ningun libro de jurisprudencia. La prueba de que no se ha ejercido esa coacción es que han votado 141 electores en favor del candidato vencido, y sabe bien el señor Santa Cruz que si no se hubiera ejercido coacción en contra mia, vo hubiera obtenido una mayoria de mas de 100 votos, porque soy natural de aquel distrito: tengo ailí mi familia, mis intereses y mi residencia. No soy un candidato impuesto, como pudiera creerse por lo que ha expuesto su senoría

No es cierto que el guarda de montes coartase la voluntad de dos efectores, y si entró en el local de la eleccion, al momento le hizo salir de allí el presidente, lo cual prueba la legalidad de la eleccion.

El pueblo de Calaceite es el de mas importancia por su vecindad y riqueza en el distrito de Valderrobles; y de tal manera exige un Corregidor por la division que allí existe desde hace mas de dos siglos que todo el país lo conoce, y mas de una vez han tenido que ir las Autoridades superiores á ponerlos en paz. Ese Corregidor tomó posesion el dia antes de la eleccion, y esto prue-

Voy á ocuparme de la coaccion ejercida por la Au- | ba hasta la evidencia que no pudo influir en las elecciones: v puedo decir en honor de la verdad que en Calaceite no obtuve ningun voto en mi favor.

Pasemos á la coaccion eclesiástica. Ciertamente que no es un pecado tan grave el que ha cometido el Arzobispo de Zaragoza en recomendar mi candidatura. Profeso la doctrina de que los eclesiásticos no deben mezclarse en asuntos enteramente profanos; pero la cualidad de eclesiásticos no los exime de ser españoles y de tener interés en que salgan tales ó cuales Diputados, porque no somos una cosa extraña á la Iglesia: aseguro señor Santa Cruz que no he tenido la menor parte en la recomendacion que el señor Arzobispo ha hecho de mi candidatura

Y ya que se ha traido al debate al venerable Arzobispo de Zaragoza, ¿por qué no se ha hablado de un cura párroco que abandonó su parroquia 45 dias antes de la elección, y segun él mismo dijo, rompió dos pares de pantalones en montar á caballo para trabajar en las elecciones? Si lo hubiera sabido el señor Obispo le hubiera proporcionado un seminario.

Ese eclesiástico sí que es reprensible por haberse puesto enfrente de una pandilla, y no digo todo lo que pudiera decir, porque me detienen graves consideraciones.

El señor Santa Cruz me permitirá que le diga que del expediente no resulta que no se publicó el local donde se debia hacer la elección. (El señor Santa Cruz: Eso no lo tolero). Esas informaciones no merecen tanto crédito como se las quiere dar : la protesta se hizo el dia del escrutinio, y á la contestacion del Alcalde nadie replicó. Creo que he contestado á los argumentos presentados por el señor Santa Cruz, y espero que el Congreso se servirá aprobar el dictámen de la comision.

El señor SANTA CRUZ: Todo lo que he dicho resulta del expediente. El Alcalde y secretario del Ayuntamiento dijeron lo que el Congreso va á oir (lo leyó)

En cuanto al Alcalde-Corregidor solo diré que lo recomiendo al señor Ministro de la Gobernacion, porque es digno de mandar una provincia el que en tan poco tiempo ha conseguido poner en paz un pueblo que estaba en guerra hace mas de dos siglos.

El señor CAMPS: Me parece que he probado que no ha habido coaccion por parte de la Autoridad civil, y que si se ha ejercido alguna, ha sido por las Autoridades militares subalternas; de modo que si ha habido coacciones, la una ha neutralizado la otra, y de consiguiente no ha habido tal coaccion.

El señor BOSCII: El Capitan general de Valencia no ha ejercido ninguna coacción, y esto lo digo de una manera terminante.

El señor CAMPS: He dicho de una manera muy clara que las Autoridades subalternas militares: no he dicho nada del Capitan general.

El señor SANTA CRUZ: He dicho que los Comandantes de canton habian ejercido coacciones, y espero que el señor Presidente me permita hacer una ligera observacion, Llamo la atencion del Gobierno de S. M. acerca del estado de sitio en que se halla aquel pais hace cinco años, y á pesar de que ese estado de sitio es tan suave como puede serlo, gracias á la prudencia del Capitan general, creo que aquellos españoles tienen derecho á que se respete su seguridad individual y sus derechos políticos

El señor LUJAN; Señores, no pensaba tomar parte en esta discusion, y siento verme obligado á entrar en

El señor Santa Cruz ha descubierto que ha habido coacciones de diferente naturaleza en el distrito de Valderrobles, y lo que ha dicho el señor Diputado electo, á pesar de haber asegurado que no constaban, ha venido á confirmarlo. Ha dicho su señoría que no constaba en el acta, y al mismo tiempo la tenia yo en la mano, veia que en el momento de hacer el escrutinio se habia presentado una protesta. La junta general de escrutinio se dividió, y tres la aprobaron y tres la desaprobaron. ¿Y quienes son los que la condenan? Siento decirlo; pero no puedo menos de hacerlo. Un sobrino del candidato: otro un hijo del mismo candidato: en el expediente están las pruebas. El señor Camps estaba presente en el escrutinio, y sabe bien que la protesta se hizo en tiempo oportuno, pues trató de rebatirla. Vea el Congreso como la protesta existia, pues sabe que su señoría ha dicho una, dos v tres veces que no habia tal cosa. Cuando se trata de defender hechos es necesario ser muy cautos y no dejarse llevar de las pasiones.

La coaccion está justificada, y por lo que hoy hemos oido , hemos aprendido algo : es indudable que aqui todos los dias se aprende. Yo he aprendido aquí á conocer á los hombres, y esto se aprende con dificultad en el mundo. Hoy hemos aprendido que hay tres clases de coaccion: una divina, que ejercen personas que debian estar alejadas de las cosas mundanas y que la constitucion sábiamente ha alejado de las luchas parlamentarias; otra humana, que es la permitida en el terreno en que todos debatimos : á esta no la temo, pues creo que es la vida de las naciones; porque el retirarse cada uno á su casa, les la destrucción de las instituciones y de la sociedad. Voy á la tercera clase de coaccion, y sobre la cual ruego encarecidamente a todos mis compañeros de irmas que mediten, sea cual fuere su opinion, las palabras que van á oir de mis lábios; hablo de la coaccion militar. Esa coacción es la peor, la mas desastrosa que puede ejercerse en las elecciones.

La fuerza pública, encargada de mantener el órden y la independencia de las instituciones del país, no ha de emplearse en materias electorales, porque sino los resultados serán muy funestos. Si se sigue el camino empezado y se emplea la Guardia civil o la fuerza armada poniéndola á la puerta del local de las elecciones, téagase presente que desde la puerta á adentro no hay mas que un paso. Si se sigue ese camino, ; q lé porvenir tan desgraciado veo para el país! Quizás llegue el dia (confio no llegará jamás, en que un centurion venga á esas puertas y nos diga enseñando el puño de su espada: hic faciem si vos non feceritis. Yo ruego desde este punto á todos los militares que derramaron su sangre en los campos de batalla en defensa de la libertad y del Trono de Isabel II que está unido con el:a, y no se puede separar jamás de ella, que mediten bien esto, que recuerden que la libertad es indispensable en las naciones, y que han nacido antes ciudadanos que soldados.

Vamos al acta. La coacción está probada en el expediente como van á oir los señores Diputados do levós No podia hacer mas el Alcalde de Castellote que decir á los electores : el candidato del Gobernador es fulano, y me comprometo y ofrezeo avisares si hay variacion, para que obedezeais lo que os está mandado. ¿ Es esto coaccion? Decia su señoria que el Gobernador se dirigiera á las Autoridades nada mas, y esto es claro, porque no ha de ir de puerta en puerta à casa de electores. Pero el resultado es que se lo manda á los Alcaldes, para que estos lo hagan á los electores.

Esta es la misma conducta sin duda que se ha observado en casi todos los distritos de España; y si seguimos asi, se vencerá en todos por el Gobierno.

Decia el señor Ministro dias pasados, como si el número de progresistas que aqui se sentasen pudiese servir de barómetro para conocer la bondad ó maldad de las elecciones, que en esta legislatura habia bastantes. Recuerde su señoría que en el año 46, á pesar de los tres años que habian trascurrido desde el 43, nos sentamos en estos bancos cerca de 80 Diputados progresistas, y luego ¡cuántos de nosotros, pobres naufragos, hemos podido llegar á este puerto? Una vez creo que fueron 16, y ahora somos 25 ó 28 á lo mas; y faltan muchos, cuya ausencia deploro, porque nos hacen falta sus luces.

Eso quiere decir que se va progresando en el camino que he dicho, y que cuando la opinion, y solo la opinion nos sostiene en un distrito, se trata de destruiria, Madrid, por ejemplo, ha estado siempre en posicion de dar Diputados progresistas, y en la eleccion que se ha verificado últimamente no hay ninguno. ¿ Es que ha variado de opinion? Rechazo esa idea: es que se han variado las listas de los electores, y se ha adelantado mucho en la ciencia de las elecciones. Esto no ha de durar siempre : la vida ministerial dura muy poco, y tan poco, que segun un cálculo del Sr. Caballero en otra ocasion, era de veinte y tantos dias su término medio. El Congreso conocerá que no sentiria yo mucho que se dijese que habia muerto como Ministro el señor Benavides, pues aunque le aprecio mucho, quisiera verle reemplazado por alguno de mis opiniones, ó al menos que se acercase á ellas; á no ser que tengamos aquí el cuento de la vieja del candilejo que decia: Dios conserve á este señor, no nos venga otro peor.

Decia, señores, que segun se adelantaba en la ciencia de las elecciones, desaparecian de aquí ciertos Diputados, y por eso Madrid no dá ningun Diputado progresista. Aragon, esa provincia donde el partido progresista tiene tantas raices por causas tan conocidas de todos, dá muy pocos Diputados progresistas. Zaragoza, que salvó el 5 de Marzo el pais y el Trono constitucional, no ha dado ningun Diputado progresista: ya se ha conseguido que no venga ningun progresista por Zaragoza. Yo he sido elegido por un distrito de la provincia de Santander, y es seguro que en otras elecciones ya no votarán los progresistas, porque no podrán hacerlo. En el distrito de Tremp, si continúa este sistema, ya no saldrá elegido el Sr. Madoz, sino el que el Gobierno designe.

Pero volviendo á las actas de Valderrobles diré que nosotros debemos resolver por lo que resulta del expediente, cuya doctrina es la de los señores Posada Herrera, Campoy, Ministro de la Gobernacion y otros. y del expediente; y por confesion misma del señor Di-putado electo resulta que ha habido coaccion, aunque dice su señoría que se ha parado en los Alcaldes.

No quiero molestar por mas tiempo al Congreso sobre una cuestion que, aunque para algunos es ligera, para mí es muy grave, porque de ella depende la constitucion del Congreso de los Diputados. El tiempo que se emplee en esto no es perdido sino muy ganado, y el que lo dude entiende muy poco de achaques de Gobierno representativo. Concluyo rogando á la comision se sirva anular esta acta por los motivos que hemos ex-

El señor CAMPS: Debo decir á su señoría que los hechos á que se refieren las justificaciones no son exactos.

Aunque la mesa del escrutinio general se dividió, debe tenerse presente que la mitad de ella dijo que el acta era válida, y la otra mitad tan solo dice que suponiendo que los hechos sean ciertos &c.; de consiguiente es una aprobacion hipotética. El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusion,

y continúa la que está pendiente respecto de la autorizacion al Gobierno para seguir cobrando las contribu-

El señor SANTA CRUZ: En el dia de ayer, cuando estaba hablando el señor Marqués de Pidal, pedí la palabra para una alusion personal.

El señor PRESIDENTE: La tiene V. S.

El señor SANTA CRUZ: Nunca he sentido mas que en estos momentos que no ocupe un lugar en el Parlamento español el ilustre Diputado D. Salustiano de Olózaga. El señor Marqués de Pidal aludió ayer á una proposicion célebre que nadie ha visto hasta ahora, porque no ha sido pública. Citado ese hecho en el Parlamento debe ponerse en claro, y yo que tuve el honor de autorizar con mi firma esa proposicion, estando ausente el autor de ella, me veo en la precision de tomar la palabra para hacer una pequeña explicacion.

Era, señores, el 1.º de Diciembre de 1852, dia

célebre en los fastos de la libertad española, pues se veia amenazada con una reforma la Constitucion. Los Diputados de la nacion hicieron cuanto podian hacer para evitar aquel cataclismo que amenazaba á la nacion, á la libertad y al Trono. Los Diputados progresistas que en todos tiempos han estado al lado de la libertad y del Trono constitucional, depositaron en la urna el nombre del digno Presidente que hoy lo es del Congreso; pero aquella votacion era secreta, y la minoría progresista creyó que debia provocar una votacion pública del Congreso condenando el proyecto de reforma.

Concibió esta idea su digno jefe D. Salustiano de Olózaga, y se le encargó que redactara y apoyara la proposicion que luego oirá el Congreso, y se presentó en la misma noche del 4º de Diciembre en cuanto el señor Presidente declaró hallarse constituido el Congreso. El dia 2, apenas se aprobó el acta, el señor Presidente del Consejo de Ministros leyó el decreto de disolucion. La proposicion quedó sin curso, y no era del dominio del público, ni del Congreso, ni del Gobierno; y con asombro vimos que en la exposicion que precedia al decreto de 2 de Diciembre se daba como uno de los motivos para la disolucion aquella proposicion que nadie habia visto mas que sus autores, y que el Gobierno no debió calificarla como lo hizo.

La prensa estaba esclavizada, y no habia ningun medio para vindicarse ante la faz del pueblo español v ante su querida Reina , porque la Reina no la habia visto. Cuatro meses han pasado en el silencio, y yo doy las gracias al señor Marqués de Pidal, porque me proporciona la ocasion de que se publique esa proposicion, que por fortuna se encontraba en la secretaría del Congreso, y que tengo en la mano.

Pido en uso de mi derecho que se inserte en el Diario de las sesiones, y ruego al señor Presidente la mande insertar tambien integramente en el extracto que se pasa á los periódicos para que llegue á noticia de todos los españoles y del mundo entero, y se vea que no hay en ella ni una sola palabra que esté en oposicion con nuestra lealtad, de que tantas pruebas tenemos dadas, y solo es testimonio de nuestro constitucionalismo, y de nuestro amor á la Reina, cosas que para mí son inseparables.

Autoriza la lectura de esta proposicion el desgraciado D. Fermin de Lasala, y aprovecho esta ocasion para tributar un homenaje á tan digno Diputado, á nuestro digno compatricio que acaba de fallecer.

Dicho esto, voy á leer la proposicion:

«Pido al Congreso que se sirva declarar, en la forma que crea mas conveniente, que el Gobierno representativo, con todas sus condiciones esenciales de publicidad y responsabilidad, es el único que puede dar estabilidad y firmeza al Trono constitucional; independencia, tranquilidad y ventura al pueblo español.

Palacio del Congreso 1.º de Diciembre de 1852. = Salustiano de Olózaga.

Autorizan la lectura de esta proposicion, Fermin de Lasala = Manuel Sanchez Silva = Francisco Santa Cruz. = El Baron de Salillas. = Jacinto Félix Domenech. = Emilio Sancho.

El señor CAMPOY: Señores, nunca me he levantado á dirigir mi voz al Congreso con mas temor que lo hago en este dia, pues cuando habló el señor Marqués de Pidal, no era yo quien iba á contestar á su senoría, porque el señor Ministro de Hacienda tenia pedida la palabra, y pensaba contraerme á la enmienda que habia hecho su señoría; pero ahora me veo en la necesidad de hacer alguna indicacion sobre la parte política

Verdad es que no hizo un discurso de oposicion al Gabinete, pues mas bien se dirigió á justificarse de la conducta que su señoría y sus compañeros habian observado desde que se constituyó el comité electoral; los cargos fueron contra el Gabinete del señor Bravo Murillo. al cual no me toca defender en este momento. Voy pues ligeramente á hacer algunas indicaciones sobre los puntos principales que contenia la política del discurso de su señoría.

Uno de ellos era sobre la legalidad y el modo con que se habian verificado las elecciones. Estos son justamente los ataques que se hacen á todos los Gabinetes en la discusion de la contestacion al discurso de la Corona, á que parece que hoy ha venido á sustituir el proyecto de autorizacion: estos ataques se han dirigido siempre desde que nuestro Presidente del Congreso era Presidente del Consejo de Ministros en tiempo del Estatuto. Estos ataques se han dirigido á todos los Gobiernos, y en las elecciones que acaban de pasar se dice lo mismo; pero justamente todo lo contrario está ya resuelto por el Congreso, y de la gran mayoria de actas que se han examinado, solo un corto número ha parecido con faltas, aunque leves; lo que prueba que las elecciones se han hecho con tanta legalidad, como bajo otras administraciones: ahora es cuando están ofreciendo alguna dificultad unas 20 actas que se han declarado graves.

La influencia que ejerce el Gobierno en las elecciones es un punto sobre el que no pueden discutir los que se sientan en los bancos de la derecha. El partido moderado ha profesado siempre el principio inconcuso de que el Gobierno podia influir en las elecciones. (El señor Pastor pide la palabra.) No importa que un Diputado que pertenece al partido moderado tenga otra opinion; será una individualidad. (El señor Perez Aloe pide la palabra.) Quiere decir que serán 20 individualidades. Decia que debe ser así porque si un Gobierno no dijera cuál era la marcha mas conveniente al pais ¿qué sucederia? La anarquía: que vendria un Congreso compuesto de doscientas opiniones distintas y no podrian formar Gobierno: de modo que no se puede consentir que el Gobierno no influya en las elecciones, y si hubiera un Gobierno que no lo hiciera y yo me encontrara en este sitio le haria un cargo por ello.

Otro punto ha tocado su señoría que es respecto á la imprenta, y en mi humilde opinion el actual Ministerio no tiene otro sistema, y tanto en libertad de imprenta, como en elecciones, las mismas leyes y decretos vienen rigiendo desde que dejó el mando el partido progresista con muy poca diferencia.

En cuanto á la cuestion relativa al Duque de Valencia la dejo completamente intacta á los señores Ministros, que estarán mas enterados que yo de ella.

Ya que he hablado de la cuestion política muy ligeramente, porque no venia preparado á entrar en ella, voy á concretarme á la enmienda del Sr. Pidal. Cuando se reunió la comision, lo primero que hizo fué llamar al señor Ministro de Hacienda para saber lo que pensaha relativamente á los presupuestos. Dió las explicaciogiones mas satisfactorias, y la comision desde luego convino en presentar el dictámen que está sobre la mesa.

Se dijo en la comision que presentando los presupuestos de 53 no entrariamos nunca en el es ado de legalidad, porque no podrian regir en el tiempo oportuno, como ha sucedido en años anteriores, y que seria un trabajo inútil sin que sacara fruto el pais. Por esta razon varios individuos creyeron que seria mas conveniente que el Gobierno presentara los presupuestos de 1854 para que pudieran empezar á regir desde 1.º de Enero del mismo año. El señor Ministro de Hacienda, con una franqueza que le honra, dijo que estaba dispuesto á traer los presupuestos de 54 si la comision y el Congreso lo querian; pero si no traería los de 53. La comision creyó que lo mas conveniente era traer los de 1854, como ha ofrecido el señor Ministro, y por esta razon la enmienda del Sr. Pidal no puede tener cabida.

Sin embargo, el Congreso habrá observado que se han presentado enmiendas que se refieren á casi todos los capítulos del presupuesto, y en su discusion resultará que el Congreso va á ocuparse de los presupuestos que ya tenemos á la vista, y probablemente á aprobarlos, y esta es otra razon para no admitir la en-

Pero yo creo que con esta enmienda no ha tenido mas objeto su señoría que pronunciar un dis urso politico, y habiéndolo cumplido creo que concluirá por retirarla, porque su senoría ha manifestado, no en una, sino en varias ocasiones, que en cierto modo se coarta la prerogativa de la Co. ona cuando se presenta una proposicion de esta naturaleza; porque si la Corona disolviese el Parlamento quedando aprobada la proposicion del señor Pidal, el Gobierno no podria seguir cobrando las contribuciones; y si nosotros aprobásemos la enmienda incurririamos en la misma contradiccion, porque son las doctrinas que ha sostenido constantemente el partido moderado. El partido progresista ha sostenido que cuando no se tenia confianza en los Gobiernos, no se debian dar estas autorizaciones; pero nesotros hemos dicho que todo hombre de Gobierno no puede menos de dar los medios de gobernar.

Por esta razon, y por no molestar al Congreso, puesto que el señor Ministro de Hacienda va á tratar la cuestion política, ruego al Congreso se sirva desestimar la enmienda.

El señor LLORENTE, Ministro de Hacienda: El Congreso recordará que el discurso importante pronunciado ayer por el señor Marqués de Pidal estaba dividido en dos partes, concretada la una á censurar severamente la política del anterior Ministerio, y la otra á combatir con no menos energía la que hemos seguido nosotros; justificándose al mismo tiempo su señoría de la posicion de desconfianza que creyó oportuno adoptar desde el dia mismo que fuimos llamados á los consejos de la Corona.

Acerca de la primera poco me toca á mí decir,

el señor Bravo Murillo, Presidente de aquel Gabinete, vendrá pronto á este sitio á defender su conducta política; debo sin embargo, acerca de las diversas cosas que dijo su señoría, hacer algunas explicaciones que creo que corresponden al Gobierno.

Dijo su señoría acerca de la cuestion política, no como rumor, no como cosa que se suponia, sino como cosa cierta é indudable, que el Gobierno anterior habia tenido la intencion de dar un golpe de Estado. Yo diré sobre este punto que los hechos no están probados: que por el contrario, está completamente desmentido por los individuos que pertenecian á aquel Gabinete, y que no pudiéndose aducir pruebas acerca de ese particular, lo mas conveniente seria no traer semejantes cuestiones à las Cértes.

En cuanto á la reforma constitucional propuesta y presentada al público por el anterior Gabinete, creo que está su señoría en su derecho al juzgarla de una manera mas ó menos acertada, mas ó menos severa: á nosotros como Gobierno, no nos toca juzgar ni interpretar pasados hechos: lo presente toca á la opinion pública, corresponde al Parlamento; lo pasado es del dominio de la historia : los Gobiernos se suceden y no se juzgan.

Otra cosa dijo el Sr. Marqués de Pidal, no ya acerca de la política, sino acerca de la anterior administracion, á la cual tengo que poner un correctivo que considero indispensable. Dijo que habia dejado las rentas públicas el anterior Ministerio en un gran desórden. Esto no es exacto. Cualquiera que sea la importancia y la extension del déficit del descubierto, las causas y orígen de este descubierto asunto es que aclararemos y discutiremos extensamente; pero debo decir que las rentas públicas iban mejorando y acreciendo, y creo que si se siguiera en ese camino, llegaríamos á un gran orden y seguridad. Aquí hay dos puntos distintos: uno que pronto vendrá á la discusion, y otro acerca del cual no debe haberla, ó al menos que no hay motivo fundado para ella

Hechas estas aclaraciones paso á hablar de la segunda parte del discurso de su señoría que se referia á la política del actual Ministerio. No sé si diga que encontré mayores motivos de agradecimiento ó mayores fundamentos de queja; unos y otros hallé. Fundamentos de queja porque esperaba que presentara de otra manera a cuestion y que hablase extensa, clara y francamente al Congreso de la cuestion política, para que hubiese primero una discusion empeñada y solemne, y después una votacion significativa v terminante. Yo cref que bajo la forma que estimase conveniente, no negando al Gobierno la autorización para cobrar las contribuciones. porque esto no cabe en los principios de su señoría, traeria aquí la cuestion política entre el Ministerio y los que le combaten, entre la oposicion y la mayoría. Así conviene que se haga en los Parlamentos para que todos sepamos á qué atenernos, y sobre todo, para que los Ministros sepan si pueden contar decididamente con el apoyo de los Cuerpos colegisladores. Después de tantos anuncios y de tantas amenazas habiamos creido que la cuestion se entablaria con franqueza, de tal modo que no pudiera caber duda sobre lo que se pretendia.

Hasta aquí los motivos de queja; pero tambien encontré motivos de agradecimiento, porque después de todo ha venido á ser el discurso un panegírico, una gran apología, casi me atrevo á decir la glorificacion del actual Ministerio. Eran tantos y tantos los cargos que se nos habian hecho, era tanto lo que se habia anunciado sobre lo que se iba á decir en las Córtes, que no creiamos que todo estuviera reducido á lo poco que dijo ayer el señor Marqués de Pidal. Contra este Gabinete se formaron comités por las personas mas autorizadas del partido; contra este Gabinete se formaron, ó á lo menos se conservaron amenazadoras coaliciones. Este es el Gabinete que hace pocos dias dijo el señor Gonzalez Brabo era la mas funesta de las interinidades, y respecto al cual el señor Mon nos recordaba los tiempos en que tomó el fusil de Miliciano nacional para combatir contra D. Cárlos. Parecia pues que contra un Gabinete que se ha comparado casi con las mayores calamidades de la tierra, habian de formularse en este sitio severísimos cargos. A pesar de todo, los cargos se redujeron á decir que no habiamos separado algunos Gobernadores que han dirigido proclamas, que yo por mi parte no he visto; que habiamos recogido algunos mas periódicos de los que hubiera querido su señoría; que habiamos dado una circular oscura, y que habiamos disuelto el comité elec-

Antes de responder á estos cargos debo consignar la confesion que el señor Marqués de Pidal hizo de que el actual Ministerio llegó al poder en circunstancias dificiles y agitadísimas. Cuando el Ministerio actual se hizo cargo de los negocios públicos, los ánimos estaban inquietos, estaban sobreexcitadas las pasiones; los amigos del Ministerio anterior, y no me refiero solo á las personas mas estrechamente adheridas á su política, sino á esa masa de hombres pacíficos que unen su suerte á la de todos los Gobiernos, estaban descontentos y re-

Al mismo tiempo los partidos legales estaban dispersos y divididos; las facciones estaban altamente satisfechas y enorgullecidas. Se habia dicho algunos meses autes, y esta expresion habia hecho fortuna, que la política estaba muerta; y en el momento que nosotros liegames al poder, la política habia resucitado acompañada de ese espíritu de resistencia, de ese espíritu de desconfianza, que es muchas veces el precursor siniestro del espíritu de anarquía. Por todas partes se notaban síntomas de ese espíritu que se apoderaba de la sociedad y estaba en la atmósfera, donde se sentian las corrientes de desconfianza, de recelo y de desunioa.

¿Cuál debia pues ser en aquellas circu stancias la nolítica del actual Gabinete? El señor Marqués de Pidal decia que la política del actual Ministerio debió ser desde el primer dia el reverso de la del Minis erio anterior. Esto se parece mucho á recomendar al G bierno la política de reaccion, y esa no será jamás mi política. No era ese el término adonde se queria llegar, y yo no queria llegar á otro que á establecer un sistema profundo y sinceramente constitucional en mi país. Yo jamás en circunstancias tan críticas recomendaré el espíritu de reaccion: vo siempre recomendaré el sistema de transacciones tranquilas y prudentes.

Se culpa al Gobierno por su política con respecto á la imprenta. Yo no puedo pasar por enemigo de la libertad de imprenta, ni por enemigo de los principios del libre examen y de discusion; pero entiéndase, senores, que en aquella época de disolucion de los partidos, y particularmente de aquel á quien tanto debe la causa de la monarquía constitucional, la imprenta no debia ser seguramente esclavizada, pero necesitaba ser reprimida. Cualesquiera que sean los beneficios de la discusion jública, que yo reconozco, no es ciertamente uno de ellos el de unir y estrechar los lazos de los partidos.

Nosotros concebimos un pensamiento que no se tachará de ambicioso: nuestra política era una política de

habiendo anunciado el señor Hurtado el dia de ayer que | reconstruccion, y para reconstruir ¿qué debíamos hacer con respecto á la imprenta? Debimos dejar la latitud en cuanto á las cuestiones de principios, que son las que unen, las que hacen compactos á los partidos; debimos dejarla menos latitud para esa polémica á que se lanza con demasiada frecuencia la prensa periódica, la de las personalidades, de pasiones y de calumnia. Esa fué la línea divisoria que ha censurado tan justa como agriamente el señor Marqués de Pidal. (El señor Pidal: La he elogiado.) Su señoría ha elogiado la circular en su texto, reservándose atacarla en su aplicacion. Ha dicho que no hubo consecuencia en el Gobierno: yo creo que sí, y que en el campo que se dejó abierto á los periódicos ha habido completa libertad.

Las restricciones han sido para una especie de polémica que no tiene nada de comun con la discusion de los principios y de las doctrinas. Y debo decir al llegar á este punto que el Gobierno encontró pronto dos sistemas de que su política conciliadora iba logrando resultados. El primero fué que se abrió la discus on solemne sobre la reforma, y habian pasado pocos dias desde la caida del Ministerio anterior, y á penas hubo periódico que se ocupara de la reforma. Segundo sistema: los individuos del comité del partido moderado tenian descos de que se les permitiera celebrar esas reuniones electorales que se celebran en todas partes, y que en esta ocasion las ha celebrado tambien hasta el partido progresista.

El partido moderado solicitó el permiso, y cuando creyó que se le iba á negar lo pidió con mas insistencia; pero una vez concedido, la reunion no llegó á verificarse. Esto prueba evidentemente que las desconfianzas se iban reduciendo desde el ancho círculo que antes tenian á otro mas estrecho. Antes la agitación se habia extendido por la sociedad, y ya después quedó solo en un corto círculo de hombres políticos. Resultado: que habia adelantado mucho la nacion. Y á propósito de esto debo decir que el señor Marqués de Pidal ha estado soberanamente injusto respecto á la primera circular en que el Gobierno actual marcó los principales puntos de su posítica.

Todo el mundo sabe en Madrid que cuando el actual Ministerio se reunió la primera vez después de estar constituido, se ocupó de la cuestion de la reforma constitucional publicada por el Ministerio anterior. No era posible que se discutieran en una sola reunion del Consejo de Ministros , y se fijó en aquellos puntos que tenian un interés mas palpitante de actualidad que agitaban la atencion pública, y excitaban las pasiones. Estos puntos eran cuatro como nadie ignora, pero creo conveniente repetirlos. En el proyecto de reforma del Gabinete Bravo Murillo, se restrigian algun tanto las facultades de las Córtes en cuanto á los trámites necesarios para que los Concordatos de la Santa Sede tuviesen una fuerza obligatoria en España, y en esta parte el Ministerio concibió desde el primer momento la idea que en el estado en que estaba la opinion debia conservar integra la actual legislacion de España.

Habia otro punto en la reforma relativo á los presupuestos. El Gobierno actual creyó que era importantísimo que se discutiese anualmente en las Córtes, y desde el primer dia decidió conservar lo existente con solo las variaciones de que el Congreso ha podido en-

Se permitia ademas la entrada de tropas extrangeras en el Reino sin conocimiento de las Córtes, y como quiera que ciertamente el Gobierno no daba á esta cuestion grande importancia, porque creia que no habria nunca necesidad de hacer intervenir esas tropas en las cuestiones interiores del Estado, como solo un anuncio habia excitado recelos, bastó esto para que acordase suprimir aquella parte de la reforma.

Habia un punto mas importante; el relativo al secreto de las sesiones de los Cuerpos colegisladores. El Gobierno no vaciló ni un solo momento, porque creyó que es una base esencialísima é indispensable del sistema constitucional la publicidad de los debates, el permitir que en este sitio puedan discutirse públicamente los actos de los Ministros.

Estas resoluciones las tomó el Gobierno desde el primer dia en que se constituyó, reservándose su publicacion, porque no podia discutirse toda la reforma en tan corto tiempo; pero vuelvo á decir que nadie lo ignoraba en Madrid, y mucho menos los hombres políticos.

Ya preveo que el señor Marques de Pidal dirá que cómo no se anunció esto : pero yo preguntaré á su senoría ¿ que era lo que en aquellos momentos dominaba á todos los ánimos? Lo que mas se repugnaba era que se hubiese prohibido la discusion pública, y que sobre estas cuestiones tan graves é importantes se rehuyese todo exámen. ¿Y cómo no ha dicho su señoria que lo primero que hicimos fué abrir el exámen sobre esas cuestiones y que fuese cuál fuese la reforma habria discusion? ¿Como no ha dicho que nosotros habiamos anunciado que habria sobre la reforma una discusion en las Córtes, detenida, extensa, prolija, artículo por artículo, disposicion por disposicion, medida por medida? Mas justo hubiera sido su señoria si al hablar de la circular hubiera dicho que cabalmente estaban consignados en ella nuestros principios de discusion pública, y esto era suficiente para marcar la gran diferencia que habia entre nuestro proyecto de reforma y el de la del anterior gabinete.

Sin embargo de todo esto se conservó el comité, formado por varios hombres respetables del partido moderado, y se conservó en comb nacion con otro partido legal, pero opuesto; y ahora tengo que hacerme cargo, no solo de lo dicho por el señor Marqués de Pidal, sino de lo que en otras ocasiones anteriores han expresado, tanto su señoría como el señor Mon, y á lo que ofrecí

contestar. Decia el señor Pidal: ¿ Pues qué motivo era el que hiciéramos parte de un comité para que se nos hiciese la guerra en las elecciones? ¿ No han formado parte de comités electorales los actuales Ministros? No me parece este buen modo de plantear la cuestion: creo que otro mejor hubiera sido, y se hubiera conseguido mas, puesto en diferentes términos, v. gr.: ¿ qué delito era formar un comité electoral, como ya se habian formado otras veces, y en algunos habian tomado parte los actuales Ministros, para que se disolviesen de Real órden? Podia haberse presentado así, y creo que son dos cosas distintas.

Pero ha dicho el Gobierno que los comités electorales estaban autorizados por las leyes, y esto prueba que no debiera ser delito el comité formado para tomar parte en las últimas elecciones. ¿ Por qué se diso vió? El señor Pidal levó aver algunos considerandos de aquella Real orden, é iba diciendo uno por uno: «Por este no puede ser.» En primer lugar, con respecto á las medidas que toma un Gobierno, se necesita que la medida sea legal; y no basta esto, sino que después se necesita probar que es conveniente.

En cuanto á que el Gobierno tenia derecho á disolver el comité no podia caber duda : la legislacion admi-

nistrativa determina expresamente que los Gobernadores políticos tienen la facultad de conceder permiso para verificar reuniones de cualquiera especie, y aun en el Código penal se expresa de un modo mas terminante y esplícito; pues dice que no pueden celebrarse reuniones de ninguna especie sin permiso de la Autoridad. ¿Cómo pues se han de permitir reuniones políticas cuando no se permiten ni aun las literarias, que son tan inofensivas é inocentes, y que no pueden perturbar la sociedad? Y si se me arguye con el texto de la ley preguntaré ¿qué quiere decir de cualquier otro género? Esto es solo en cuanto á la facultad; podia haber derecho para practicar una cosa y no estar justificado el uso que hacia el Gobierno de semejante facultad. Pero hay que advertir y pararse algo en ello. Pues qué ¿ no media diferencia ninguna de circunstancias á circunstancias, de comités á comités?

En el de 1844, de que yo formé parte, era por cierto Ministro el señor Marqués de Pidat, al que prestaba mi insignificante apoyo. Aquel comité se reunió v manifestó cuáles eran en aquel momento sus principios, que eran los principios y doctrinas del partido moderado; y en seguida vió que su mision estaba concluida y se separó; pero el de 1852 hizo cosas muy diferentes. Después de haberse reunido y constituido; después de haber dirigido una alocucion, para lo cual estaba en su derecho, creó otras comisiones en cada provincia con las cuales se habia de entender: una comision en cada distrito, en una palabra, una red política que ocupaba todo el territorio, y no solo les daba una especie de organizacion suya propia, frente á frente con el Gobierno, sino que diariamente expedia órdenes y circulares imitando las costumbres y actos del Gobierno.

Y no se contentaba con esto, sino que las daba el encargo de que ejercieran cierta especie de facultades inquisitoriales, encargándolas de averiguar lo que pasaba en las oficinas: cosa que causa asombro, viniendo como venia de parte de hombres que son y han sido siempre de Gobierno.

En mi mano tengo el documento que decide la cuestion entre el señor Marqués de Pidal y el Gobierno, pues aunque no tengo las firmas originales, creo que se imprimieron para que representasen los nombres de los firmantes, y empiezo por creer que no desmentirán sus señorías la autenticidad de esta circular. (Leyó la circular del comité electoral de Madrid.)

Yo creo que los que firmaron esta circular no estan arrepentidos de haberio hecho; persisten en su sistema, pero esto no prueba que sea bueno. Se trata del movimiento de los expedientes en las oficinas, de cosas que no es permitido decir, ni aun á los empleados. (El senor Mon, el señor Gonzalez Brabo y otros varios señores piden la palabra y reclaman con vehemencia.)

El señor Conde de ALCOY, Presidente del Consejo de Ministros: Sr. Presidente, el Gobierno reclama de V. S. que hava órden.

El señor PRESIDENTE: Esa es mi obligacion. Orden, señores.

El señor LLORENTE, Ministro de Hacienda: Pues que, señores, en una sociedad bien ordenada, ¿se puede establecer enfrente del Gobierno otro Gobierno que lo fiscalice? ¿ Pues qué todas esas frases tan significativas, que tanto efecto han producido en otros tiempos, todo se ha olvidado? La célebre sociedad que dijo en Francia «Ayúdate y Dios te ayudará, » no hizo nunca otro tanto; y sin embargo, se ha dicho cien veces que concluyó con un Trono. ¿Dónde está la semejanza de los comités electorales á que se ha dicho que pertenecieron los actuales Ministros, con las pesquisas que se han establecido en este comité? ¿ Estaban los señores Pidal y Mon en su derecho cuando nos decian: «Habeis disuelto un comité que no hacia mas que lo que vosotros hicisteis.» ; Dimos nosotros circulares de esta especie? ¿ Es permitido ó no es permitido que prohiba el Gobierno que se le coloque enfrente otro Gobierno que le fiscalice, en términos que las Autoridades y los amigos del Gobierno se dirigian á el preguntándole: ¿dónde está el Gobierno? ¿Lo son VV., ó lo es el comité? (Bien, bien.

Si cien veces ocupara estos bancos, y viera que se ponia una especie de Gobierno enfrente del Gobierno; si se formara un comité semejante, yo trataria de probar con un decreto cuál era el verdadero Gobierno, dónde estaba el Gobierno, dónde estaba la razon, dónde estaba la ley, y después de la razon y de la ley, por consecuencia necesaria, dónde estaba la fuerza. Yo espero que no se mirará de ninguna manera como agresivo mi lenguaje. Si yo he traido aquí esta cuestion, no ha sido con objeto de atacar á ningun señor Diputado, y sí solo con el de defender una resolucion del Gobierno: y como habia sido atacada ágria y severamente, preciso era defenderla tambien con energía. Hartas veces se ataca á los Gobiernos; natural es que se les permita la de-

Se pregunta tambien : ¿ por qué el Gobierno atacó en las elecciones á los que hicieron parte del comité? Y á esta otra parte de la pregunta procuraré contestar tambien. Nosotros atacamos el comité del año de 52, no porque se habia formado, sino porque continuaba para a acarnos; justo era que atacaramos á sus individuos en las elecciones, puesto que se babia formado con el orpreso designio de atacar al Gobierno, y se conservaba con ese mismo designio. Se me dice que no se conservó con semejante intento: yo voy á probarlo. El comité, como el discurso del señor Pidal, tiene dos partes; una que se refiere al Ministerio anterior, de la cual no hablare, y otra que se refiere al Ministerio actual : así que hay dos manifiestos distintos, y aquí no se ha hablado mas que de uno.

Decian los señores Pidal y Mon ¿ Pues el manifiesto no le firmó tambien el señor Martinez de la Rosa? ¿No lo firmaron otros individuos que han sido sostenidos por el Gobierno? A este Gabinete, á quien se le hacen todos los cargos posibles en las cuestiones políticas, todavía se le hace una acusacion mas grave, la de haber abusado de los medios que tiene en su mano para resentimientos v para venganzas personales : creo que no se puede dirigir reconvencion mas fuerte, y es menester que la rechacemos.

Ya he dicho que hubo dos períodos y tambien dos manifiestos: en uno de los períodos el manifiesto se dirigió contra el Ministerio anterior, y respecto de ese no hay para qué decir nuestra opinion, mucho mas cuando dentro de un breve plazo podrán contestar las personas interesadas; pero el segundo manifiesto se dió contra nosotros.

El Gobierno actual habia dicho va que la base de su política era conservar la pública y amplia discusion, y que todas las cuestiones constitucionales se sujetasen á un libre y detenido exámen, y que conservariamos los principios y bases fundamentales del régimen representativo. ¿Y qué sucedió? Que los adversarios del Gabinete se dividieron: los unos continuaron con la misma desconfianza hácia nosotros en el comité haciéndonos la guerra, porque era continuar haciéndonosla conservar. esa arma de batalla y permanecer unidos con quienes,

sin que esto les ofenda en lo mas mínimo, no pueden menos de ser adversarios de todo Gobierno moderado: los otros renunciaron á esas armas de guerra, á esas peligrosas añanzas, y tuvieron fé en la palabra y en las promeses del Gobierno.

Decian tambien el señor Mon y el señor Pidal: «¿por que al mismo tiempo que á nosotros se nos combata sosteniais la candidatura del señor Martinez de la Rosa, siendo así que estábamos en identico caso, y que profesamos las mismas doctrinas que hemos aprendido tanto é imitado tanto del señor Martinez de la Rosa?»

Aqui vuelve á reproducirse el cargo de que el Gobierno dirigia sus actos por cuestiones puramente personales, fin primer lurar el señor Martinez de la Rosa firmó un manifiesto que no se dirigia contra la política ni contra los actos del Gabinete actual; pero el segundo manifiesto no sé yo que le haya firmado.

El señor Martinez de la Rosa, de quien decian sus señorías que han aprendido y que han imitado tanto, y en quien yo admiro mucho sintiendo que su presencia me estorbe para tributarle las alabanzas á que estan acreedor); decia pues que una de las cosas que mas he admirado siempre en su señoría es que después de haber ocupado tan dignamente este puesto, cuando ha ocupado simplemente el de Diputado en el Congreso, no se ha creido rebajado por prestar su apoyo á otros Gobiernos de sus mismas doctrinas, ayudándolos asi con su voto como con la importancia de su brillante y elocuente palabra.

Ahora se ne permitiral que hable de otra cuestion muy debatida, acerca de la cual se nos han dirigido severísimos cargos, y à la que he prometido dar satisfactorias contestaciones. Vo tengo mas motivo para ocuparme de la política electoral, porque además de la responsabilidad comun, que no rechazo, tengo otra especialisma, porque como Ministro de la Gobernacion que fui plantee la política electoral del actual Ministerio. En el breve espacio de tiempo que teniamos para herar las elecciones no nes quedaba mas remedio sino seguir estrictamente la ley y los usos establecidos en materies electorales.

La ley posira tener grandes defectos, puesto que tantas inculpaciones se han dirigido contra ella, y la mas autorizada de todas me parece que es la correccion que el señor Marques de Pidal dijo que debia hacerse, siendo su señoría el padre y autor que la formó; pero per graves que sean los defectos de la ley, es indudable que rosatros no teniamos ni facultades ni medios para bacer otra. Si el cambiar la ley no puede hacerlo el Gobierno sin la ayuda de las Cortes, mucho menos pueden cambiarse en lan peco tiempo los habitos, las costumbres electorales establecidas; y cuando hablo de los usos electorales abordo clara y francamente la cuestion de la influencia de los funcionarios públicos. ¿Se queria qué un Ministerio que se encontraba en una época de agitación que dominaba todos los ánimos, como ha dicho su señería, se desprendiera de todos los medios que han empleado sus predecesores?

Yo oigo habiar mit veces de la gran influencia que tienen Es funcionarios públicos, y siempre se ha dicho: «¿porque no renunciais a est influencia?» Esta pregunta que se ha la cho a todos los Gobiernos se nos hace á nosotres hoy, y probablemente se seguirá haciendo á todos los que vengen.

Les eposiciones dicen : ¿ por qué no licenciais à ese ejército de empleados que trabajan en las elecciones?» Y yo pregunto à las oposiciones: »¿ por qué no licenciais otro ejército mas numeroso tal vez y mas activo, que es et ejército de los pretendientes à esos mismos destinos, et ejército de los aspirantes sin favor, sin fortuna, muchas veces sin mérito, que esperan en las vicisitudes políticas ver el logro de sus ambiciones?» ¿ No está constantemente eso ejército al servicio de todas las oposiciones del mundo? Un señor Diputado: Del que les pueda der.

No del que les pueda dar y no les dá, sino del que erce que les podrá dar algun día.

Pero, señores, elevemos la cuestion electoral: examinémosta bajo el punto de vista de sus estrechas relaciones con el régimen administrativo. Antes toda la influencia política residia en los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, y en virtud de la reforma de 4845 se trasladó de esas corporaciones locales, por lo menos en parte, al Gobierno. Yo creo que esta organización que le dá medios de acción al Gobierno tambien le ofrece gravismas desventajas. El Gobierno se presenta s'ompre à los electores bajo la forma del guarda de montes, del recambelor de contribuciones y del comisario de polícia: y ¿se quiere que el Gobierno sea pondia?

La populiridad esta de aquel lado de donde salen tantas ofertas a los pueblos de aliviar sus cargas, y de resueitar de nuevo la edad de oro. ¿Y no se les ha ocurrido à los renores de enfrente, que tantos cargos nes dirijen de seducción electoral, que hay cierta especie de seducción de que se estan aprovechando todos los dias? Ya se les circee robajar la contribución del subsidio; ya la de estances, y mas frecuentemente la de constinues, y así se indiry e en el ánimo de los electores. Esto lo dicen con facilidad los que no son gobierma, pero la silodificamos se encuentran con las manos atales, y p acla tanto sin eses medios de influir.

Se ha ir dado cambien de les prácticas electorales de obres paises, dende se ha dado lá entender que no habia esta corrupcion que existe en España. Yo no tracré argumentos repetidos; no dire que en esos paises están form al siles het it is di que aquí carecemos; sí dire que en Inglatorea na existe el sistema de centralización que tanta influencia se dice da á nuestros agentes; pero hay otra cosa, que allí es el lastre que ha de servir al navío que ha de correr tantas termentas. Existe allí una aristecracia, que no solo tiene la influencia que le dá el ser dueba de la riqueza territorial, sino la que resulta de no ser ailí el volo secreto, porque los colonos tienen que votar en público y en presencia de los dueños de sus tierras. De ese medio de influencia que tiene la avistecracia no se desprende nunca, au que entren en el poder los diversos partidos. Es cierto que la influencia del Gobierno en esos neises es mas reducida que la que tiene en España, ¿Pero donde puede deiar de ejercerla ? El otro dia, cuando el señer Madoz estaba ocupado en uno de sus discursos mas enérgicos sobre la corrupcion electoral, repusaba vo un periodico inglés donde veía los mismos argumentos y hasta las mismas declamaciones. Se trataba de la elección de Chatam, donde por existir un arsenal tiene el Gebierno alguna influencia, y donde se ha dicho que jamas ha dejado de triunfar el camildato del Gobierno. En el Parlamento se cito este hecho, y les enemigos del Gobierno hicieron las mismas acuscelones que se han hecho aquí con tanta Trecuencia.

Yo ereo que continuarán siempre las mismas quejas cualquiera que sea la reforma que se haga en la ley electoral. El Gobierno está decidido á proponerla, porque además de que producirá buenos resultados, es menester satisfaces la opinión pública; pero de cualquiera

manera que se haga, vendrán á quejarse los candidatos vencidos, y nadie confesará que el que ha sido vencido, lo fué porque le faltaba el apoyo de la opinion pública. Esto es todo lo que tenia que decir acerca de las elecciones, añadiendo algunas palabras sobre el cargo que se nos ha dirigido respecto al nombramiento de Alcaldes-Corregidores, y no sá qué equívoco se formó sobre esta palabra; creo que se les llamó corruptores.

Lo que puedo decir al Courreso es que era enteramente indispensable que el Gobierno los nombrara y que hubo para eso muchas razones. La primera es que estan llamados à reemplazar à los comisarios de policía que hoy no existen fuero de les grandes poblaciones, y nunca será tan grande el número de Corregidores que hemos nombrado como era el de los Comisarios. Y ya que hablo de esto diré que nuestras costumbres electorales han variado en estos últimos años, porque hoy no se mezelan en las luchas electorales los funcionarios del órden judicial; pues aunque se ha citado algun caso es la excepcion y no la regia general.

Si alguno ha influido en pro, otros habrán influido en contra, y esto no probará mas sino que unos y otros han obrado contra las órdenes terminantes del Gobierno. La verdad es que en épocas de elecciones, cuando la agitación y el desórden político se extienden por todos los puntos del territorio, es necesario que esté representado el Gobierno en todas partes. Si hay un punto por pequeño que sea donde se tema que se tu punto por pequeño que sea donde se tema que se tu pe el órden publico, alií es necesario, no habiendo Comisarios de policía ni debiendo mezclarse en estos asuntos los Jueces de primera instancia, que se envien Corregidores. Vo los he enviado y no me arrepiento de eso; cuando tomo una resolución en el Gobierno la tomo porque estoy convencido de su conveniencia, y cuando lo estoy lo expongo aqui.

Creo que he logrado contestar á los pocos cargos que dirigio el señor Pidal á la política del actual Ministerio. Yo creo que de la comparación entre la situación en que hoy se encuentra el pais y la en que se encontraba cuando nos hicimos cargo de la dirección de los negocios públicos, resulta la apología del actual Ministerio y la comprobación de nuestros patrióticos esfuerzos. Hoy nadie teme por la causa de las instituciones, nadie teme que se turbe el orden público; la agitación esta reducida á un cortísmo número de personas. Las mas graves cuestiones en que se mezclaban las prerogativas consignadas en la Constitucion con cuestiones también importantes de personas notables, han sido solemne y completamente resueltas.

Puesto que si la reforma no se ha convertido en ley, se ha conseguido un resultado grande, como es calmar los animos, reunir las opiniones, formar en el partido moderado lo que antes no existia, grandes mayorías acerca de estas cuestiones fundamentales, el Gobierno ha completado en cierta manera su política; la reconstrucción del partido moderado está hecha, y no importa que dentro de este partido existan minorias que no pueden causar ya la división. Vo creo que una gran parte de los objetos que nos propusimos esta cumplida, y que si en este momento el Ministerio actual cesara en su encargo porque le faltara la confianza del Congreso, aun en este caso podría retirarse muy satisfecho de haber obrado segun su concienca, y de haber becho buenos y leales servicios á su Reina y á su país.

leales servicios á su Reina y á su pais.

El señor marqués de PIDAL: Yo creia haber hecho un servicio, no solamente á la causa que sostengo, sino aun al mismo Gobierno al establecer cierta calma y cierta conveniencia en el debate; pero veo por el discurso que acaba de pronunciar el señor Ministro que no lo ha creido así, y que ha creido conveniente exacerbar el debate. Solo diré que reconozco en su señoría el mismo hombre con el mismo carácter que tenia cuando nos hacia la consicion en otros bancos.

Ha empezado su señoría defendiendo al Ministerio anterior; yo estaba en mi derecho atacándole; ¿pero quién le ha atacado mas dura y violentamente que su señoría? ¿No ha dicho que en el preâmbulo de la reforma marchaba aquel contra la opinion pública legalmente manifestada por la prensa y en las elecciones? Y en la cuestion económica, ¿no nos ha dicho que no se puede marchar sin un empréstito, y que ha puesto el Tesoro à merced de tres ó cuatro capitalistas? ¿Cómo pues se presenta el señor Ministro de Hacienda queriendo echarla de generoso cuando el Gobierno de que forma parte es el que ha fulninado el mayor anafema que se puede lanzar contra el anterior Ministerio?

Su señoria ha ido mas lejos y ha creido que estaba en el caso de desme stir el rumor del golpe de Estado: yo debo declarar que tengo la conviccion de que sí existió, y estuyo muy adelantado este pensamiento.

Ha dicho que contra este Gobierno se habian formado comités y coaliciones; yo lo niego absolutamente: ¿que nos importaba la existencia de este ó del otro Ministro? Lo que nos ha reunido ha sido la gran cuestion de la existencia del Gobierno constitucional amenazada por la reforma. Todavía ha dicho otra cosa mas particular: ha dicho que las facciones estaban contentas y alentadas y que habia una porcion de hombres dispuestos á asaltar el poder. ¿ Se habia levantado ni una voz subversiva? ¿Habia ni una sola bayoneta armada contra el Gobierno en todo el país?

Decia yo que cualquier Ministerio que viniera tenia que ser necesariamente el reverso de la política del anterior, y à esto dice su señoría que para ser el reverso tenia que seguir una política de reaccion; si esto es cierto, su señoría es altamente reaccionario, porque su pensamiento en punto à reforma es el reverso del anterior.

Ha tenido su señoría la inadvertencia de atreverse à hablar de imprenta. Dije el otro dia que aunque se hablar de imprenta Dije el otro dia que aunque se hablar mejorado la suerte de las empresas periodísticas, la libertad de imprenta habia dado el último suspiro, y ahora digo: ¿Ha cumplido el Ministerio con su circular? ¿Ha sucedido jamás en España que hubiera elecciones y que la imprenta no pudiera decir una palabra acerca de los abusos que se cometian? ¿No acaba de decir ahora el señor Ministro que lo que ha hecho con la imprenta ha sido cerrar la boca á la injuria y á la calumnia? ¿Así se ensangrienta su señoría contra la imprenta que no tiene voz, y que no puede defenderse? Rumores de aprobación, Varios sciences: Que se desteien las tribunes.

El señor MADOZ: Somos los Diputados los que aplaudimos, no las tribupas.

El señor PRESIDENTE : Orden , señores, Presiga V. S.

El señor Marqués de PIDAL: Seguro estoy de que el señor Ministro, desde mañana, permitirá á la imprenta que se defienda.

Ha puesto en ridiculo su señería las peticiones de ciertos electores para que se les permitiera reunirse, y ha dicho que cuando se les permitió ya no había semejantes reuniones. Yo no citaré ans que una que debe ser el modelo en lo sucesivo, y es aquella en que el ilustre señer Martinez de la Rosa se presentó á dar explicaciones á los electores.

Decia su señoría que vo he examinado algunos de f los considerandos, no todos: su señoría se equivoca; pero dice que las reuniones estaban prohibidas por disposiciones superiores , y que los españoles no pueden reunirse ni aun para asuntos literarios. ¿Dónde está esa ley? Una reunion literaria es lícita en España; para ser ilícita es preciso que sea una asociación que tenga dias fijos de reunirse y asuntos señalados de que ocuparse. Si fuera cierto lo que dice su señoría resultaria que, no llegando esas reuniones á 20 personas, podria haber las reuniones que su señoria ha impugnado, las reuniones políticas de iodo genero. ¿Pero qué tienen que ver esas reuniones que se verifican solo en tiempos de elecciones y para tratar de ellas únicamente, con una asociación? Dentro de poco seremos nosotros tambien una asociacion.

Pero dice su señoría que desde que se reunieron los actuales Ministros el Gobierno adoptó como base de su política el fijar como cuestion de Gabinete los cuatro puntos que ha citado su señoría. ¿Y por qué no lo dijeron? No hicieron mas que rechazar una disposicion importante de la reforma. ¿Y no debiamos sospechar que cuando esta exclusivamente se desechaba, las demás podian conservarse? ¿Pues qué, si se hubiese presentado su señoría como altora indica, hubiera hallado en contra suya á los hombres que ahora lo estamos aquí?

Voy á hablar ahora de ese gran pecado que nos achaca en la parte de la circular que ha leido su señoría. El partido progresista una ó dos veces habia establecido esas comisiones, y estaba en su derecho: nosotros sabiendo por experiencia lo que estaba pasando, quisimos infundir ánimo en los electores á quienes podia intimidarse, porque ha habido casos en que se han ma dado Corregidores, especial y exclusivamente para faisear y corromper la voluntad de los electores. Es verdad que se mandaban hacer esas investigaciones; pero sin tratar de faltar para nada al secreto de los empleados públicos. ¿Cómo quiere su señoría que nosotros pudiéramos mandar á nadie una bajeza, una indignidad? Hé aquí lo que decia la circular á la cual no se debe dar un carácter que no tiene. (Leyó su señoría una parte de ella.)

Ha citado su señoría un hecho de Inglaterra respecto á la oposicion que se hizo á una eleccion, y debió haber concluido hasta decir el verdadero resultado. ¿Qué sucedió? Que aquella eleccion fué anulada, que se mandó proceder á formar causa contra los corruptores, y está pendiente en el Parlamento si convendrá ó no quitar el derecho electoral á aquel distrito.

La sociedad llamada «Ayúdate, y Dios te ayudará,» prescindiendo de las causas que influyeron en la gran catástrofe del año 30, era una sociedad que existia legalmente en la carta otorgada en 4814, y que existia permanentemente. ¿Pero que comparación hay entre una junta electoral transitoria y los principios de aquella sociedad política?

Su schoría ha tratado de hacerme un cargo por lo que dije el otro dia sobre eso de Corregidores y corruptores: lo dige y lo vuelvo á repetir; y ¿sabe el Congreso por qué? Porque antes la corrupcion estaba en la masa que se agitaba. ¿Pero qué diferencia cuando la corrupcion viene de arriba, y cuando se manda á un Corregidor para leer lo que no está escrito en las papeletas? Y digo que se le manda á esto porque se le dá carta blanca, porque tanto vale cuando no se permite acudir en queja á los Tribunales.

¿Y qué tiene que ver un Corregidor que preside la mesa y que falsea la eleccion con un Comisario de policía, un Comandante de guardia civil ú otro funcionario cualquiera de la misma clase?

Dice su señoria que al Gobierno se le debe la calma que ha sucedido á la caida del Gobierno anterior. Yo digo que se debe á la ilustracion de S. M. la Reina que quitó á aquel Ministerio, y de ningun modo al Gobierno que ha sucedido, y yo á mi vez reclamo una gran parte de esa reconstruccion del partido moderado, á que hemos contribuido nosotros que fuimos los primeros en declararlo.

El señor LLORENTE, Ministro de Hacienda: El senor Marques de Pidal dice que he exacerbado el debate; yo no he usado ninguna palabra descortés, y que no pueda usarse en la mejor sociedad; si la hubiera usado no tendria el menor inconveniente en retirarla. ¿He atacado alguna vez las intenciones, que es lo que es eminentemente antiparlamentario? ¿ qué hay aquí que no sea defender al Gobierno? Pues qué, los ataques contra el Gobierno, ¿empezaron ayer? Llevamos tres meses de oir injustos, severos y terribles ataques. Y ¿qué derecho tenia su señoría para exigir que hoy, cuando por primera vez quedo hablar de estas cuestiones no conteste á todos los ataques que por tanto tiempo se nos han dirigido? , Habiamos de desconocer la obligacion que tenemos de venir delante de los Representantes de la nacion, delante de la Europa á comparar nuestra conducta con la de nuestros adversarios, y pedir que con lealtad y justicia nos juzguen á unos y otros? ¿Seria muy bueno estar dirigiendo por es-pacio de tres meses los mas terribles ataques á un Gobierno, y porque le convenia á uno un dia ser comedido y templado querer imponer al Gobierno la obligacion de no defenderse? Cualquiera que sea el fallo de este Congreso yo lo respetaré mucho, pero conservaré la tranquilidad de mi conciencia.

Yo quisiera saber cuál es la opinion de este Congreso, no solo sobre la cuestion que tocó su señoría, sino sobre totas las que se han suscitado desde que fuimos llamados á los consejos de la Corona. ¿He dicho alguna palabra que pueda ser inconveniente? No, y no siempre se ha hecho lo mismo en este Congreso: hoy mismo se han usado palabras inconvenientes, porque ha dicho el señor Pidal: «el Ministro se ha atrevido á decir;» y yo apelo al buen gusto del público para que lo juzgue.

Se ha dicho que el Gobierno tenia el ánimo deliberado de corromper á los electores; esto se ha dicho. *ânimo deliberado...*

El señor CASTRO : A sabiendas y á su tiempo le probaremos.

El señor LLORENTE, Ministro da Hacienda: Los que repiten la palabra á sabiendas no hacen mas que repetir la inconveniencia que he encontrado en las del señor Marqués de Pidal.

Su señoría me ha dirigido un cargo bastante grave, y saben el Parlamento y la nacion cuales son las personas que no se contienen dentro de ningua lúmite cuando son Gobierno y cuando son oposicion. Su señoría ha recordado unas palabras muy sabidas que no son nuevas, que se pronunciaron en el Parlamento. ¿Cree su señoría que yo voy á aumentar el número de las Magdalenas parlamentarias?

Dice su señoria que nosotros hemos dirigido cargos al anterior Ministerio: ¿por qué? ¿porque hemos presentado una reforma distinta? ¿Qué tiene que ver esto con dirigir cargos al Gobierno? En cuanto á la cuestion del descubierto ¿ cree su señoria que nos hemos de poner en el aro de donde viene el principio de ese descubierto? No sé cuales son las otras cosas á que tengo

que contestar. Lo que dije pasó en el distrito de Chatam fué solamente para probar que en Inglaterra se habian hecho los mismos cargos de corrupcion que se hacian aquí. ¿ Y qué dice su señoria? que fué anulada aquella eleccion: tambien aquí se anulan algunas elecciones lo mismo que en Inglaterra, y se sigue haciendo aquí y allí iguales inculpaciones al Gobierno.

Ila incurrido su señoría en errores graves; ha dicho que el comité no estaba formado para hacer la oposicion, y que no la hacia. ¿Y qué no es hacer la oposicion desconfiar y recelar? Que no nos ha aconsejado una política reaccionaria, sino una política deferente, y por eso usó de la patabra reverso de la medalla: convengo en que nuestra política debia ser deferente; pero lo opuesto hablando de política es la reaccion, que es lo que no podemos hacer. No entro en otras rectificaciones, porque creo que no adelantariamos nada; la discusion continuará, y por ahora me parece suficiente haber contestado á los puntos principales que ha tocado su señoría.

El señor Marqués de PIDAL: Voy á decir dos palabras. Empecé ayer diciendo que esta enmienda la habia extendido para alejar la cuestion del terreno económico, y establecer un debate político que pareceria ser el deseo del Gobierno. Ahora tengo que hacer una pregunta á su señoría. Si quiere que el debate sea político no retiro la enmienda; pero si no admite ese combate la retiro desde luego.

El señor LLORENTE, Ministro de Hacienda: El debate está abierto: para esto se ha traido el proyecto de autorizacion: yo no puedo aconsejar al señor Pidal lo que debe hacer; pero siempre aconsejaré á mis amigos que por los términos en que está redactada y por el tono con que se ha sostenido, que los que apoyan la conducta del Gobierno deben desaprobar la enmienda.

El señor Marqués de PIDAL: Toda vez que su senoría no quiere aceptar el debate político en esta enmienda, la retiro.

Quedó en efecto retirada la enmienda del señor Marqués de Pidal.

El señor MON: Tengo pedida la palabra para alusiones personales: (Muchas voces: Ha pasado la hora.) El señor PRESIDENTE: Los señores que han pedido la palabra para alusiones personales podrán usar

de ella en la sesion inmediata. El Congreso quedó enterado de los nombramientos

hechos por varias comisiones de presidentes y secretarios. Se mandó pasara al Gobierno una comunicacion del señor D. Miguel Chacon, en la que manifestaba que habiendo tomado asiento en el Senado se pusiera en conocimiento del Gobierno, á fin de proceder á segundas elecciones en el distrito de Berja, provincia de Almería, por donde era Diputado electo.

Se mandó pasar á la comision de actas

Una comunicacion del señor Marques de Almonacid, en la que manifestaba que habiendo tomado asiento en el Senado se tenga presente y resuelva la comision lo que crea conveniente respecto á las del distrito de Benisá, provincia de Alicante, por cuyo distrito fué proclamado Diputado.

Tres exposiciones de 237 electores del distrito de Boria, provincia de Zaragoza.

Varios documentos relativos á la eleccion del distrito de Motril, provincia de Granada.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia para el martes. La discusion pendiente de actas y la de autorizacion. Se levanta la sesion.

Eran las siete y cuarto.

Nota. Las últimas cuartillas del extracto se han entregado á la Imprenta Nacional á las cuatro de la mañana de este dia.

espectaculos.

TEATRO DEL PAINCIPE. A las ocho de la noche.—Sinfonía. — Felipe el Prudente, drama nuevo, original, en cinco actos y en verso, de D. Pedro Calvo Asensio, exornado del modo que requiere su argumento.—Tandas de walses y rigodones de Jugar con fuego y Don Simon.—El tonto Alcalde discreto, sainete.

Nota. Están en estudio para ejecutarse sucesivamente la comedia nueva, arreglada del frances, titulada Subir como la espuma, y el drama nuevo, original, en tres actos y en verso, titulado Dios, mi brazo y mi derecho.

Teatro de la Cruz. A las cuatro y media de la tarde. — Sinfonía. — El corazon de un soldado, comedia original, en tres actos y en verso. — Baile. — Las tramas de Garulla, sainete.

A las ocho de la noche.—A mal trance buen amigo, drama original, en cuatro actos y en verso. — Boleras del Capricho, á diez.— Como usted quiera, comedia en un acto.

TEATRO DE VARIEDADIS. A las ocho y media de la noche. — Sinfonía. — La cabra tira al monte, comedia nueva en tres actos y en prosa, original de D. Manuel Breton de los Herreross.—Sinfonía del Nabuco. — Huyendo del peregil....., aplaudido proverbio nuevo en un acto y en prosa, original de D. Manuel Tamayo y Baus.

Teatro del Instituto. A las ocho de la noche.—La choza de Tom, drama nuevo de grande espectáculo, en seis cuadros, exornado con todo su aparato, y en el que se estrenarán siete decoraciones y el telon de boca.—La sal de Triana, bailable español, compuesto y dirigido por D. José Carrion, en el que tomará parte la señorita Quintero y cuerpo de baile.

TEATRO DEL DRAMA. A las cuatro y media de la tarde. — El héroe por fuerza, comedia en tres actos. — Baile. — Dos y uno, pieza en un acto.

A las ocho y media de la noche. — D. Juan Tenorio, drama en dos partes y siete cuadros. — Baile.

TEXTEO DEL CIRCO. A las ocho y media de la nocho.—Sinfonía. — El valle de Andorra, aplaudida zarzuela en tres actos. — Baile.